

0071-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del seis de abril de dos mil veintiseis.
Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiséis *-de manera presencial-*, la asamblea cantonal de **SAN RAMON**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política aportó nota de aceptación a cualquier cargo de las señoras María Gabriela Jiménez Fernández, cédula de identidad n.º 205670878 y Karina Fernández Murillo, cédula de identidad n.º 204850521; lo anterior siendo que las designaciones de las ciudadanas indicadas supra se dieron en ausencia.

En memorial presentado el día veinticuatro de marzo del presente año, ante la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones, con sede en el cantón de San Ramón, la agrupación política aportó la carta de aceptación original al cargo de presidente suplente y delegado cantonal del señor Johan Quesada Campos, cédula de identidad n.º 207040051; lo anterior siendo que la designación del ciudadano indicado supra se dio en ausencia.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada *en **forma completa*** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN RAMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602910112	ARELYS DE LOS ANGELES BADILLA SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601810048	SEIDY VILLALOBOS CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
602430228	WALTER MURILLO QUINTANILLA	TESORERO PROPIETARIO
207040051	JOHAN QUESADA CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
203760715	CARLOS MANUEL JIMENEZ SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE

205670878 MARIA GABRIELA JIMENEZ FERNANDEZ TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204850521	KARINA FERNANDEZ MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602910112	ARELYS DE LOS ANGELES BADILLA SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203760715	CARLOS MANUEL JIMENEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810048	SEIDY VILLALOBOS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
602430228	WALTER MURILLO QUINTANILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207040051	JOHAN QUESADA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc
C.: Exp. n.º 431-2026, partido CREEMOS
Ref., No.: 571, 577, 592-2026